ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

FECHA DE ELABORACIÓN	26-11-25

Información General del Contrato

CONTRATO DE SUMINISTROS S-016 2024	
CONTRATANTE	SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD, ORIENTE SOSTENIBLE S.A.S. - SOMOS RIONEGRO S.A.S.
NIT	901.001.561-3
CONTRATISTA	SINSUTEC S.A.S.
NIT	901.372.245-1
OBJETO	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES ESTACIONES DEL SISTEMA DE BICICLETAS PUBLICAS DE RIONEGRO (BICIRIO)
VALOR INICIAL	EL VALOR ESTIMADO ES DE CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L ($49.082.946)
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN, ES DECIR, EL TERMINO DURANTE EL CUAL EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A CUMPLIR A ENTERA SATISFACCIÓN AL CONTRATANTE, EL OBJETO CONTRACTUAL ES DE DOS (2) MESES, CONTADOS DESDE LA FECHA DE INICIO
LOCALIZACIÓN	Carrera 48 No 47-19 CENTRO - RIONEGRO
FECHA ACTA DE INICIO	12 de septiembre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	11 de noviembre de 2024

En la fecha arriba señalada, se reunieron en la Calle 42 N°69A-41, **MARIA ALEJANDRA PEÑUELA RUBIO,** mayor de edad, vecino de Rionegro, identificado con la cédula de ciudadanía número No. 1.110.556.443, quien en el presente acto obra en su calidad de Gerente General, en representación de **SOMOS MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO ANTIOQUIA,** debidamente facultado mediante, Decreto 136 del 24 de enero de 2025 y, posesionado como consta en el Acta de Posesión N° 005 del 27 de enero de 2025, en uso de las facultades y funciones contenidas en los Estatutos de la empresa **SOMOS RIONEGRO S.A.S.**, quien para los efectos del presente contrato se denomina **ENTIDAD CONTRATANTE**, por una parte y por la otra **SINSUTEC S.A.S**., con NIT. 901.372.245-1, representada legalmente por la señora **JULIO CESAR ARANGO TORO** identificado con cedula de ciudadanía 71.747.544, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** con el fin de liquidar, de común acuerdo, el contrato S 016-2024 del 10 de septiembre de 2024, conforme a los siguientes términos:

1. TERMINACIÓN DEL CONTRATO. El contrato, de las condiciones referenciadas, terminó de manera normal por el vencimiento del término contractual

2. DOCUMENTOS DE LA LIQUIDACIÓN. Para efectos de la liquidación del contrato se aportan copia de los siguientes documentos:

2.1 Contrato S 016-2024 del 10 de septiembre de 2024
2.2 Pólizas.
2.3 Informes de supervisión y entregables

3. OBLIGACIONES CONTRACTUALES. Se verificó el cumplimiento de las obligaciones relacionadas en el contrato, de cara a las establecidas para la forma de pago y con las demás aplicables al caso en concreto, encontrándose a entera satisfacción por parte de la entidad.

4. ADICIONES AL CONTRATO: No se realizaron adiciones al contrato

5. PLAZO: El plazo de ejecución, es decir, el termino durante el cual el contratista se compromete a cumplir a entera satisfacción al contratante, el objeto contractual es de dos (2) meses, contados desde la fecha de inicio.

6. LIQUIDACIÓN FINAL.

Valor inicial del contrato	$49.082.946
Valor adicional	$0
Valor ejecutado	$49.081.149
Saldos a liberar inicial CDP 595	$1.797
Saldos a liberar CRP 1131	$1.797
Valor a reconocer al Contratista (o a la Entidad)	$0

7. AJUSTES Y REVISIONES. No hay lugar a ajustes, revisiones o reconocimientos por conceptos diferentes a lo pactado en la presente Acta, tales como reconocimiento del equilibrio financiero del contrato, intereses moratorios y demás perjuicios que pudiere alegar el Contratista con ocasión de la ejecución del contrato.

8. SALDO POR LIBERAR: Se ordena liberar la suma de **MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/L ($1.797),** del Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No 595 del 09 de septiembre de 2024 y del Compromiso Registro Presupuestal CRP No 1131 del 10 de septiembre de 2024.

9. ACUERDO ENTRE LAS PARTES. Dado que no se han presentado divergencias en el desarrollo del proceso contractual, no hay lugar a conciliaciones, transacciones o acuerdos entre las partes, diferentes a lo pactado en la presente Acta.

10. PAZ Y SALVO. En atención a lo previsto en la presente Acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato S-016-2024 del 10 de septiembre de 2024, declarándose a Paz y Salvo entre ellas y libres de todo concepto u obligación, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

No siendo más el objeto de la presente acta, se da por terminada y se firma por quienes en ella intervinieron, luego de leída y aprobada.

CONTRATANTE;

MARIA ALEJANDRA PEÑUELA RUBIO
Gerente General
SOMOS RIONEGRO S.A.S

CONTRATISTA;

JULIO CESAR ARANGO TORO
R.L SINSUTEC S.A.S.

Redactó: Karen Tatiana Cano / Analista Administrativa y Financiera /Bicirio
Revisó: Diego Alejandro Gallego Tobón / Secretario General
Aprobó: Julián Castro Cardona/ Subgerente Técnico (E)